

## CONSIDERANDO

**Que** el Estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios necesarios para el bienestar de las personas;

**Que** el señor doctor **CARLOS ARTURO ROBLES JARA**, connotado médico manabita, investigador y científico, Gastroenterólogo y Endoscopista de reconocida capacidad profesional, catedrático distinguido en las diferentes universidades del país;

**Que** es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales y maestros de las Universidades ecuatorianas; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Felicitar al señor doctor **CARLOS ARTURO ROBLES JARA**, distinguido médico y catedrático universitario de especiales méritos profesionales, que por su entrega y servicio a la colectividad, se ha hecho acreedor al respeto y estima social de su conciudadanos.

El señor arquitecto **JORGE CEVALLOS MACIAS**, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor **Carlos Arturo Robles Jara**, con la Condecoración al Mérito Científico "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**